

South Jersey Transportation Authority ATLANTIC CITY INTERNATIONAL AIRPORT

Procedimiento de Quejas del Título VI

Cualquier persona que cree que ha sido discriminada por motivos de raza, color o nacionalidad, por parte de South Jersey Transportation Authority (en lo sucesivo, la "Autoridad"), puede presentar un reclamo del Título VI llenando y enviando el Formulario de Reclamos del Título VI de la agencia.

La Autoridad investiga los reclamos recibidos en no más de 180 días de ocurrido el supuesto incidente. La Autoridad procesará sólo reclamos que estén completos.

Una vez recibido el reclamo, la Autoridad revisará para determinar si nuestra oficina tiene la jurisdicción. El denunciante recibirá una carta informándole si su reclamo será investigado por nuestra oficina.

La Autoridad tiene 30 días para investigar el reclamo. Si se necesita más información para resolver el caso, la Autoridad podría contactar al demandante. El demandante dispone de 30 días hábiles desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado a su caso. Si el investigador no es contactado por el demandante o no recibe la información adicional dentro de los 30 días hábiles, la Autoridad puede cerrar el caso administrativamente. Un caso también puede ser cerrado administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revisa el reclamo, él ó ella emitirá una de las siguientes cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de resultados (Letter of Finding, LOF por sus siglas en inglés). Una carta de cierre resume las acusaciones y afirma que no hubo violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una carta de resultados (LOF por sus siglas en inglés) resume las alegaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente; y explica si habrá una acción disciplinaria, si se dará más entrenamiento al personal involucrado o si se tomará otro tipo acción. Si el demandante desea apelar la decisión, él o ella tiene 30 días para hacerlo desde la fecha de la carta de cierre o la carta de resultados.

Una persona también puede presentar un reclamo directamente con la Administración Federal de Aviación at:

Federal Aviation Administration
Office of Civil Rights, ACR-1
800 Independence Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20591